



Municipalidad Distrital  
POCOLLAY



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 198 -2023-GM-MDP/T.

04 AGO 2023

Pocollay,

### VISTOS:

Memorando N° 454-2023-GM-MDP-T, de 02 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia Municipal; Informe N° 721-2023-SGRRRH, de 03 de agosto de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos; Informe N° 903-2023-GAF/MDP-T, de 03 de agosto, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; Memorando N° 457-2023-GM-MDP-T, de 04 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, e Informe N° 452-2023-GAJ-MDP-T, de 04 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 6) del artículo 20° del mismo cuerpo normativo legal, indica que son atribuciones del alcalde: (...) "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal."

Que, conforme el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, la Resolución de Alcaldía N°070-2023-A-MDP-T, de fecha 09 de mayo de 2023, se delega facultades administrativas de gestión y resolución al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocollay, (...), asimismo el numeral 7) de delegación de funciones, señala que es función del Gerente Municipal "Designar o encargar a los Gerentes, Jefes de Oficina, Sub Gerentes, (...)"

Que, mediante Memorando N° 454-2023-GM-MDP-T, de 02 de agosto de 2023, la Gerencia Municipal, solicita que se evalúe el Curriculum Vitae del Arq. MARCO ANTONIO PONCE SAGUA con DNI: 43058065, a fin de determinar si cumple con los requisitos de acuerdo a las disposiciones establecidas en el reglamento de la Ley N°31419, "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción", y en ese sentido pueda desempeñar el cargo de SUB GERENTE DE ESTUDIOS de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, mediante Informe N°721-2023-SGRRRH-GAF-MDP-T, de 03 de agosto de 2023, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, concluye que el Arq. MARCO ANTONIO PONCE SAGUA si cumple con el perfil profesional para ser designado como Sub Gerente de Estudios de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, mediante Informe N° 903-2023-GAF/MDP-T, de 03 de agosto de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, y en atención al documento de la referencia, remite el cumplimiento de la evaluación de perfil para los fines pertinentes.

Que, mediante Memorando N° 457-2023-GM-MDP-T, de 04 de agosto de 2023, la Gerencia Municipal, solicita la emisión del acto administrativo a fin de designar a partir del 07 de agosto de 2023 al profesional en mención para el cargo de Sub Gerente de Estudios.

Que, mediante Informe N°452-2023-GAJ-GM-MDP-T, de 04 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina en mérito a los antecedentes antes expuestos, por lo que es viable la emisión del acto resolutorio.

Que, estando a lo expresado Ut Supra, de conformidad al ordenamiento jurídico vigente, resulta procedente la designación del Arq. MARCO ANTONIO PONCE SAGUA como SUB GERENTE DE ESTUDIOS, por lo que en este extremo; corresponde emitir acto resolutorio correspondiente.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad; y, en uso de facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2023-A-MDP/T; y, contando con el visto bueno de Sub Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Asesoría Jurídica.

CUD: 29746



Municipalidad Distrital  
POCOLLAY



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 198 -2023-GM-MDP/T.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR, a partir del 07 de agosto de 2023 al Arq. MARCO ANTONIO PONCE SAGUA como Sub Gerente de Estudios de la Municipalidad Distrital de Pocollay; con las responsabilidades técnicas y administrativas de Ley y las que se deriven conforme al marco del instrumento de Gestión.

**ARTICULO SEGUNDO:** DEJAR sin efecto todo acto administrativo resolutivo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFIQUESE con la presente Resolución al profesional designado y a las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay; asimismo, encargar al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional [www.munidepocollay.gob.pe](http://www.munidepocollay.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano [www.gob.pe/munipocollay](http://www.gob.pe/munipocollay).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

.....  
MGR. RIGOBERTO MARTÍN QUENTA LOZA  
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo  
ALCALDIA  
GAJ  
GAF  
IGRRHH  
EFIC  
Interesado